

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

Zapopan, Jalisco siendo las 10:07 horas del día 03 de octubre del 2025, en las instalaciones del Auditorio 1 ubicado en la Unidad Administrativa Basílica, andador 20 de noviembre S/N, en esta ciudad; se celebra la Vigésima Sesión Ordinaria del año 2025, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Dialhery Díaz González, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número uno del orden del día, lista de asistencia. Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.
Dialhery Díaz González.
Suplente.

Dirección de Administración.
José Carlos Villalaz Becerra.
Titular.

Tesorería Municipal.
Carlos Miguel Flores Preciado.
Suplente.

Sindicatura.
Tania Álvarez Hernández.
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Salvador Gutiérrez Urzua.

Suplente.

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Jorge Enrique Taboada Gámez.

Suplente.

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Bricio Baldemar Rivera Orozco.

Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Rogelio Alejandro Muñoz Prado.

Titular.

Estando presentes los vocales permanentes con voz:

Contraloría Ciudadana.

Juan Carlos Razo Martínez.

Suplente.

Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.

Jorge Urdapilleta Núñez.

Suplente.

Representante de la Fracción del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Diego Ortega Puga.

Suplente.

Representante de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

Claudia Elena Álvarez Ortega.

Suplente.

Representante de la Fracción del Partido Futuro.

Diana Jazmín Campos Miramontes

Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

Jurídico de la Dirección de Adquisiciones

Diego Armando Cárdenas Paredes.

Titular.

Secretario Técnico y Ejecutivo.

Luz Elena Rosete Cortés.

Titular.

Punto número dos del orden del día, declaración de quórum. Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:08 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número tres del orden del día, aprobación orden del día. Para desahogar esta Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
- V. Agenda de Trabajo:
 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité,
o

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

2. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,
 - A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
 - B. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
3. Ampliaciones de acuerdo al Artículo 115, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
4. Presentación de bases para su aprobación.

VI. Asuntos Varios

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les preguntó si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Punto CUARTO del Orden del Día:

En ese sentido, adjunto a la convocatoria de esta sesión se les hizo llegar de manera electrónica el acta en su versión estenográfica correspondiente a la sesión:

19 ordinaria de fecha 19 de septiembre del 2025

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta someto a su consideración el omitar LA LECTURA de dicha acta, en virtud de haber sido enviada con antelación, por lo que en votación económica les preguntó si se aprueba; siendo la votación de la siguiente manera:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, menciona Al no recibir observaciones, se pone a su consideración la aprobación del CONTENIDO del acta en su versión estenográfica de la sesión mencionada en el párrafo anterior, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Inciso 1 de la Agenda de Trabajo.

Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.

Número de Cuadro: 01.20.2025

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202501220

Área Requierente: Dirección de Desarrollo Agropecuario adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Objeto de licitación: Adquisición de Material para Riego

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Nexus Mecatorum, S.A. de C.V.
2. Zauberah, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Zauberah, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:

Presenta Formato de Artículo 32D de manera extemporánea, toda vez que lo presenta de fecha 11/Marzo/2024 y este se solicita con máximo 1 mes de emisión anterior a la fecha de registro de las propuestas técnicas y económicas, al 17/Septiembre/2025

No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, ni carta de justificación de motivos.

No presenta formato de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS)

No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (INFONAVIT)

No presenta Copia simple del Registro ante la Secretaría del Trabajo Federal (REPSE) para el caso de subcontrataciones en los procesos de licitación el participante que desee subcontratar personal, donde se le acredite para el manejo de subcontratación de personal, ni carta manifiesto.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

NEXUS MECATORUM, S.A. DE C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Nexus Mecatorum, S.A. de C.V.		
				Precio Unitario		Total Partida
1	GEOMEMBRANA	Metro Cuadrado	6000	\$ 150.00	\$	900,000.00
2	MANGUERA	Rollo	20	\$ 2,900.00	\$	58,000.00
3	TANQUE	Pieza	25	\$ 43,000.00	\$	1,075,000.00
SUBTOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES						\$2,033,000.00

Tiempo de Entrega

Garantizo la entrega de los productos ofertados en una sola exhibición en un plazo máximo de 15 días naturales después del fallo en horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Previa cita con el administrativo de la Dirección de Desarrollo Agropecuario. Dirección de entrega: Avenida Jardines de los Robles Pte. No. 1575, Colonia Jardines del Vergel, C.P. 45180, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Garantía

Garantizo los productos ofertados (mangueras agrícolas, tanques y geomembrana) contra defectos de fabricación, daños estructurales o fallas en los materiales por un periodo de 6 meses a partir de la entrega. Asimismo, garantizamos el reemplazo de productos en caso de especificaciones incorrectas, defectos visibles o materiales que no cumplen con lo ofertado, en un plazo no mayor a 15 días naturales desde la recepción de los mismos.

Garantizo que la geomembrana es 2.0mm con un método de fabricación soplado, de buena calidad y con una garantía de 6 años.

Observaciones

Licitante Solvente
De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Desarrollo Agropecuario adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio 08030000/2025/1206

- Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.

El responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Martín de la Rosa Campos	Director de Desarrollo Agropecuario
Salvador Villaseñor Aldama	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Mediante oficio de análisis técnico número: 08030000/2025/1206

NOTA: De conformidad a la evaluación mediante oficio 08030000/2025/1206 emitido por parte de la Dirección de Desarrollo Agropecuario adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mismo que refiere que de las 02 propuestas presentadas, Q1 cumple con los requerimientos técnicos y económicos, así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo al único licitante solvente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

Cabe hacer mención que el licitante solicita en su propuesta un anticipo de hasta el 50% del monto total de la Orden de Compra, esto de conformidad al artículo 78 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe hacer mención que la propuesta económica del licitante supera la media del estudio de mercado sin exceder el 10%, por lo que el área requirente se compromete a realizar las gestiones correspondientes para contar con el recurso necesario al momento de realizar la Orden de Compra.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**NEXUS MECATORUM, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE
\$ 2,033,000.00**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	6000	Metro Cuadrado	GEOMEMBRANA	Nexus Mecatorum, S.A. de C.V.	Geomembrana HDPE LISA 200 NOMINAL	\$ 150.00	\$ 900,000.00
2	20	Rollo	MANGUERA	Nexus Mecatorum, S.A. de C.V.	N/A	\$ 2,900.00	\$ 58,000.00
3	25	Pieza	TANQUE	Nexus Mecatorum, S.A. de C.V.	N/A	\$ 43,000.00	\$ 1,075,000.00
Monto total sin I.V.A. ni retenciones							\$ 2,033,000.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar,

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **NEXUS MECATORUM, S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 02.20.2025

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202501023-01 Ronda 03

Área Requirente: Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios

Objeto de licitación: Adquisición de Maquinaria y Herramientas para el Correcto Funcionamiento del Proceso de Sacrificio Animal

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Rastem, S.A. de C.V.
2. Jeanette Rebeca Mercado Hernández
3. Mafelym, S.A. de C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Rastem, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Para las partidas 2 y 4</p> <p>Partida 2: La oferta presentada difiere de lo establecido en las bases, al ofertar chumaceras de 2" en lugar de la medida solicitada de 1 ¼", por lo que no cumple con lo requerido.</p> <p>Partida 4: El proveedor omite requisitos esenciales establecidos en las bases: no señala la medida de 6" en la rodaja de acero 1045 y no oferta el gancho de 1 1/2" tonelada, galvanizado, incumpliendo con lo solicitado.</p>
Mafelym, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p> <p>Presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de manera extemporánea, toda vez que lo presenta de fecha 14/08/2025 y este se solicita con máximo 30 días de emisión anteriores a la fecha de registro de las propuestas técnicas y económicas, al 15/09/2025, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación en la página 7, numeral 10.</p>

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

RASTEM, S.A. DE C.V. Y JEANETTE REBECA MERCADO HERNÁNDEZ

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	RASTEM, S.A. DE C.V.		JFANETTE REBECA MERCADO HERNÁNDEZ		
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	
1	Depilador para cerdo	Pieza	1	\$ 667,500.00	\$ 667,500.00	\$ 725,800.00	\$ 725,800.00	
2	Elevador - inclinado fabricado con acero	Pieza	1	\$ 185,900.00	\$ 185,900.00	\$ 199,595.00	\$ 199,595.00	
3	Pistón - de elevador gambreado	Pieza	1	\$ 66,200.00	\$ 66,200.00	\$ 71,877.00	\$ 71,877.00	
4	Pial - manejo de bovino de uso industrial	Pieza	20	\$ 6,450.00	\$ 129,000.00	\$ 8,134.00	\$ 162,680.00	
Monto total sin I.V.A. ni Retenciones:				\$1,048,600.00		\$1,159,952.00		
Tiempo de Entrega				Partidas 1, 2, 3 y 4: 30 días naturales una vez publicado el fallo.		Entrega a realizar el 30 de septiembre de 2025 para las partidas 1 y 2. Para las partidas 3 y 4, la entrega será en un plazo de 30 días naturales posteriores a la publicación del fallo, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, previa cita con el personal asignado de la Dependencia.		
Garantía				Un año a partir de la fecha de entrega-recepción de los bienes.		Se otorga una garantía de 1 año, contados a partir de la fecha de entrega, que cubre piezas fabricadas, reemplazos y reparaciones por defectos de fabricación y/o instalación, sin costo adicional para la Dirección de Rastro Municipal. Esta garantía incluye los recursos mecánicos y humanos propios de la empresa.		
Observaciones				Licitante Solvente Para las partidas 1 y 3	Licitante Solvente Para todas las partidas	De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios mediante oficio No. 120400000 /476/2025		
				Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.		De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios mediante oficio No. 120400000/476/2025		
				Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.				

El responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Guillermo Jiménez López	Director de Rastro Municipal
Alexis Esperanza Calderón Unda	Coordinadora General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios

Mediante oficio de análisis técnico número: 12040000/476/2025

NOTA: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 12040000 /476/2025 emitido por parte de la Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios, mismo que refiere que de las 03 propuestas presentadas, 02 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor de los licitantes solventes que ofrecen la propuesta económica más baja en las partidas asignadas, es decir:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

Rastem, S.A. de C.V., para las partidas 1 y 3.

Jeanette Rebeca Mercado Hernández, para las partidas 2 y 4.

Cabe hacer mención que el licitante Rastem, S.A. de C.V., solicita en su propuesta un anticipo de hasta un 50% del monto total de la Orden de Compra, esto de conformidad al Artículo 78 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

RASTEM, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1 Y 3, POR UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 733,700.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
1	1	Pieza	Depilador para cerdo	Rastem, S.A. de C.V.	Inóxica	\$ 667,500.00	\$ 667,500.00
3	1	Pieza	Pistón - de elevador gambrelado	Rastem, S.A. de C.V.	Inóxica	\$ 66,200.00	\$ 66,200.00
Monto total sin I.V.A. ni Retenciones						\$ 733,700.00	

JEANETTE REBECA MERCADO HERNÁNDEZ, LAS PARTIDAS 2 Y 4, POR UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 362,275.00

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
2	1	Pieza	Elevador - inclinado fabricado con acero	Jeanette Rebeca Mercado Hernández	Innoxva	\$ 199,595.00	\$ 199,595.00
4	20	Pieza	Pial - manejo de bovino de uso industrial	Jeanette Rebeca Mercado Hernández	Innoxva	\$ 8,134.00	\$ 162,680.00
Monto total sin I.V.A. ni Retenciones							\$ 362,275.00

MONTO TOTAL GLOBAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 1,095,975.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de los proveedores, **RASTEM, S.A. DE C.V. Y JEANETTE REBECA MERCADO HERNÁNDEZ**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 03.20.2025

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202501298

Área Requiere: Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Objeto de licitación: Suministro e Instalación de Malla Ciclón, Reja de Acero y Malla Sombra.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Carlos Alberto Prado Vargas
2. Salvador Hernández Betancourt

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

NINGÚN LICITANTE FUE DESECHADO

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS Y SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS		SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Suministro e instalación de malla ciclón, reja de acero electrosoldada clásica y malla sombra entre otros trabajos	Servicio	1	\$ 195,657.11	\$ 195,657.11	\$ 183,743.00	\$ 183,743.00
	SUBTOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES				\$ 195,657.11		\$ 183,743.00
	Tiempo de Entrega			Realizare la entrega en parcialidades y máximo hasta el 12 de Diciembre 2025, una vez emitida la orden de compra y cuando la Dirección de Conservación de Inmuebles se lo solicite habiendo la posibilidad de que se desarrollen trabajos en distintos sitios a la vez		La entrega será en parcialidades con máximo hasta el 12 de Diciembre 2025, una vez emitida la orden de compra y cuando la Dirección de Conservación de Inmuebles se lo solicite habiendo la posibilidad de que desarrolle trabajos en distintos sitios a la vez	
	Garantía			365 días naturales		365 días naturales	
	Observaciones			Licitante Solvente		Licitante Solvente	
				De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio No.09010000/2025/1048:		De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio No.09010000/2025/1048:	
				Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación		Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación	

El responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
José Roberto Valdés Flores	Director de Conservación de Inmuebles
Estefanía Juárez Limón	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Mediante oficio de análisis técnico número: 09010000/2025/1048

NOTA: De conformidad a la evaluación mediante oficio No.09010000/2025/1048 emitido por parte de la Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, mismo que refiere que de las 02 propuestas presentadas, 02 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos, así como el cumplimiento de los documentos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del Licitante que ofrece la propuesta económica más baja.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT, POR UN MONTO TOTAL MÍNIMO SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 1,206,896.55 Y UN MONTO TOTAL MÁXIMO SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 3,017,241.38

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PROVEEDOR	MARCA	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A. NI RETENCIONES)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A. NI RETENCIONES)
---------	----------	--------	-------------	-----------	-------	--	--

1 1 Servicio Suministro e instalación de malla ciclón, reja de acero electrosoldada clásica y malla sombra entre otros trabajos. Salvador Hernández Betancourt Las Manifestadas en su Propuesta \$ 1,206,896.55 \$ 3,017,241.38

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 04.20.2025

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202501155

Área Requirente: Dirección de Aseo Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Adquisición de Adaptaciones de Gancho Hidráulico, Cajas Recolectoras e Instalaciones de Carrocerías Metálicas.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Bertha Ibarra Chávez
2. Servicios Comerciales e Industriales Operativos Grindo, S. de R.L. de C.V.
3. Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V.
4. Grupo Industrial Magaña, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Bertha Ibarra Chávez	Licitante No Solvente Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, ni carta de justificación de motivos, como se solicita en el apartado 10, Documentos a Integrar a la propuesta, página 7 de bases de licitación.

Servicios Comerciales e Industriales Operativos Grindo, S. de R.L. de C.V.

Licitante No Solvente

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:

No presenta Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, Artículo 32D con opinión positiva del Código Fiscal de la Federación, como se solicita en el apartado 8, Documentos a integrar a la propuesta, página 6 de bases de licitación.

Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:

Presenta propuesta Económica de la partida 5 por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Aseo Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio No. 06020000/2025/3707

Licitante No solvente

Presenta especificaciones técnicas de la partida 7 de forma incorrecta, toda vez que presenta "Largueros metálicos

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

reforzados: en canal de "u" de 4" distinto a lo establecido en Bases de Licitación pagina 18 apartado "Anexo Técnico" donde se solicita "Largueros metálicos reforzados: de canal de 6" por lo anterior el Licitante ofrece una menor capacidad y resistencia, omitiendo el complemento de los cargadores traseros generando desconfianza al nivel estructural del bien.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

GRUPO INDUSTRIAL MAGAÑA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	GRUPO INDUSTRIAL MAGAÑA, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Levantador hidráulico - sistema de gancho hook de autocarga y descarga para 4 toneladas para vehículo Ford 350	PIEZA	3	\$ 288,568.00	\$ 865,704.00
2	Levantador hidráulico - caja recolectora de basura de 10 mts ³ para vehículo Ford 350 y RAM PL	PIEZA	6	\$ 248,918.00	\$ 1,493,508.00
3	Levantador hidráulico - caja recolectora de basura de 10 mts ³ para vehículo RAM	PIEZA	9	\$ 240,268.00	\$ 2,162,412.00
4	Levantador hidráulico - recolector de 6 mts ³ para vehículo Nissan 2024 1,200 KGM incluye refuerzo en suspensión de muelles	PIEZA	2	\$ 134,318.00	\$ 268,636.00
5	Caja de redillas de madera cerrada (piso metálico) para vehículo Nissan	PIEZA	18	\$ 70,818.00	\$ 1,274,724.00
6	Caja de redillas de madera cerrada (piso metálico) para vehículo RAM p y Ford f350	PIEZA	19	\$ 129,158.00	\$ 2,454,002.00
7	Redillas - caja de redillas de madera cerrada (piso metálico) para vehículo RAM PL	PIEZA	3	\$ 154,968.00	\$ 464,904.00
8	Caja metálica piso y redillas cerradas para vehículo Ford 350 y RAM PL	PIEZA	5	\$ 147,468.00	\$ 737,340.00
9	Caja metálica piso y redillas cerradas para vehículo RAM PL modelo 2014	PIEZA	1	\$ 163,068.00	\$ 163,068.00
SUBTOTAL SIN IVA NI RETENCIONES					\$9,884,298.00

Tiempo de Entrega

A más tardar el 15 de Diciembre de 2025 con entregas parciales

Garantía

3 años o 1,095 días naturales para las partidas 1, 2, 3, 4 en la estructura metálica (Del Hooky y las Cajas) y 18 meses en el Sistema Hidráulico de los mismos y para las partidas 5, 6, 7, 8, 9 será de un año o 365 días todas las garantías contados a partir de la recepción de los bienes

Licitante Solvente

De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Aseo Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio No. 06020000/2025/3707

- Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.

Observaciones

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



Acta de Acuerdos del Comité de Adquisiciones



Ciudad de las
niñas en niños

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

El responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Jairo Israel Balcázar Flores	Director de Aseo Público

Mediante oficio de análisis técnico número: 06020000/2025/3707

NOTA: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 06020000/2025/3707 emitido por parte de la Dirección de Aseo Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mismo que refiere que de las 04 propuestas presentadas, una cumple con los requerimientos técnicos y económicos, así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo al único licitante solvente.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**GRUPO INDUSTRIAL MAGAÑA, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE
\$ 9,884,298.00**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	3	Pieza	Levantador hidráulico - sistema de gancho hook de autocarga y descarga para 4 toneladas para vehículo Ford 350	Grupo Industrial Magaña, S.A. de C.V.	Magaña	\$ 288,568.00	\$ 865,704.00
2	6	Pieza	Levantador hidráulico - caja recolectora de basura de 10 mts ³ para vehículo Ford 350 y RAM PL	Grupo Industrial Magaña, S.A. de C.V.	Magaña	\$ 248,918.00	\$ 1,493,508.00
3	9	Pieza	Levantador hidráulico - caja recolectora de basura de 10 mts ³ para vehículo RAM	Grupo Industrial Magaña, S.A. de C.V.	Magaña	\$ 240,268.00	\$ 2,162,412.00
4	2	Pieza	Levantador hidráulico - recolector de 6 mts ³ para vehículo Nissan 2024 1,200 KGM incluye refuerzo en suspensión de muelles	Grupo Industrial Magaña, S.A. de C.V.	Magaña	\$ 134,318.00	\$ 268,636.00
5	18	Pieza	Caja de redillas de madera cerrada (piso metálico) para vehículo Nissan	Grupo Industrial Magaña, S.A. de C.V.	Magaña	\$ 70,818.00	\$ 1,274,724.00
6	19	Pieza	Caja de redillas de madera cerrada (piso metálico) para vehículo RAM p y Ford f350	Grupo Industrial Magaña, S.A. de C.V.	Magaña	\$ 129,158.00	\$ 2,454,002.00
7	3	Pieza	Redillas - caja de redillas de madera cerrada (piso metálico) para vehículo RAM PL	Grupo Industrial Magaña, S.A. de C.V.	Magaña	\$ 154,968.00	\$ 464,904.00
8	5	Pieza	Caja metálica piso y redillas cerradas para vehículo Ford 350 y RAM PL	Grupo Industrial Magaña, S.A. de C.V.	Magaña	\$ 147,468.00	\$ 737,340.00
9	1	Pieza	Caja metálica piso y redillas cerradas para vehículo RAM PL modelo 2014	Grupo Industrial Magaña, S.A. de C.V.	Magaña	\$ 163,068.00	\$ 163,068.00
SUBTOTAL SIN IVA NI RETENCIONES						\$ 9,884,298.00	

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente. Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **GRUPO INDUSTRIAL MAGAÑA, S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 05.20.2025

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202501452

Área Requirente: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento

Objeto de licitación: Adquisición de Equipo de Respiración Autónoma (ERA)

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Yatla, S.A. de C.V.
2. Up Sight Suppliance, S.A.S. de C.V.
3. Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.
4. Autobuses Especializados, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Licitante No Solvente	Motivo
-----------	-----------------------	--------

Up Sight Suppliance, S.A.S. de C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:

Presenta propuesta Económica por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Autobuses Especializados, S.A.
de C.V.

Licitante No Solvente

De conformidad a la evaluación por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan adscrita a la Secretaría de Ayuntamiento mediante oficio 04020003/2025/820

No se desprende de la propuesta técnica que la máscara utilicé dos bordes de sellado independientes proporcionando tres anillos de sellado, conforme a lo solicitado en el apartado "Anexo Técnico" página 17 de bases de licitación.

No se desprende de la propuesta técnica que cuente con un puerto frontal conexión P18 robusto y fácil de manejar para el uso de una válvula de demanda pulmonar para un sistema de presión positiva, conforme a lo solicitado en el apartado "Anexo Técnico" página 17 de bases de licitación.

No se desprende de la propuesta técnica que la máscara este diseñada de manera que el aire procedente del cilindro circule por el visor de la máscara antes de la inhalación, con el fin de evitar que se empañe el interior del visor, conforme a lo solicitado en el apartado "Anexo Técnico" página 17 de bases de licitación.

No se desprende de la propuesta técnica que cuente con la máscara y tenga un sistema para adaptar anteojos, conforme a

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

lo solicitado en el apartado “Anexo Técnico” página 17 de bases de licitación.

No se desprende de la propuesta que la interfaz de radio incluya un auricular y un puerto para la conexión de un cable para la adaptación de un sistema de radio, conforme a lo solicitado en el apartado “Anexo Técnico” página 18 de bases de licitación.

No se desprende de la propuesta técnica que el sistema de comunicación permita que se integre un botón PTT (Push To Talk) de forma opcional en caso de que no se utilice algún PTT de forma externa, conforme a lo solicitado en el apartado “Anexo Técnico” página 18 de bases de licitación.

No se desprende de la propuesta técnica que el sistema de comunicación se apague automáticamente después de diez (10) minutos si no se detectan sonidos de respiración, conforme a lo solicitado en el apartado “Anexo Técnico” página 18 de bases de licitación.

No se desprende de la propuesta técnica que el sistema de comunicación tenga un nivel de protección IP67 para poder limpiarse sin necesidad de retirarlo de la máscara, conforme a lo solicitado en el apartado “Anexo Técnico” página 18 de bases de licitación.

No se desprende de la propuesta técnica que cuente con la válvula de demanda pulmonar LVD, conforme a lo solicitado en el apartado “Anexo Técnico” página 18 de bases de licitación.

No se desprende de la propuesta técnica que el ERA utilizará un regulador de segunda etapa LDV que se conectará a la máscara mediante una conexión rápida p18., cuando esté conectada a la máscara, la válvula de demanda pulmonar deberá permitir

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

una rotación de 360°, conforme a lo solicitado en el apartado “Anexo Técnico” página 18 de bases de licitación.

No se desprende de la propuesta técnica que cuente con LDV que cuente con un acoplamiento giratorio en la conexión de la manguera de presión, conforme a lo solicitado en el apartado “Anexo Técnico” páginas 18 y 19 de bases de licitación.

No se desprende de la propuesta técnica que cuente con LDV que te permita un acoplamiento de desconexión, conforme a lo solicitado en el apartado “Anexo Técnico” página 19 de bases de licitación.

No se desprende de la propuesta técnica que el LDV cuente con una válvula bypass, conforme a lo solicitado en el apartado “Anexo Técnico” página 19 de bases de licitación.

No se desprende de la propuesta técnica que los cilindros cuenten con recubrimiento epóxico color azul, conforme a lo solicitado en el apartado “Anexo Técnico” página 19 de bases de licitación.

No se desprende de la propuesta técnica que cuente con sistema sentinel, conforme a lo solicitado en el apartado “Anexo Técnico” página 19 de bases de licitación.

No se desprende de la propuesta técnica que cuente con sentinel y el medidor electrónico que se alimente mediante una batería central integrada en la placa trasera, conforme a lo solicitado en el apartado “Anexo Técnico” páginas 19 y 20 de bases de licitación.

No se desprende de la propuesta técnica que cuente con el sistema pass/sentinel, conforme a lo solicitado en el apartado “Anexo Técnico” página 20 de bases de licitación.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

No se desprende de la propuesta técnica que pass / sentinel determine automáticamente el tiempo hasta la alarma de baja presión utilizando la tasa de consumo respiratorio del usuario en tiempo real, conforme a lo solicitado en el apartado “Anexo Técnico” página 20 de bases de licitación.

No se desprende de la propuesta técnica que el pass / sentinel muestre la capacidad de aire como “tiempo hasta la alarma” (TTW – “Time To Warning”) en todo momento, conforme a lo solicitado en el apartado “Anexo Técnico” página 20 de bases de licitación.

No se desprende de la propuesta técnica que la alimentación central de la batería y los módulos electrónicos se alojen en la placa trasera ambos integraren conexiones snap-fit, extraíbles con una llave de desbloqueo para facilitar el servicio y el mantenimiento, conforme a lo solicitado en el apartado “Anexo Técnico” página 20 de bases de licitación.

No se desprende de la propuesta técnica que contenga HUD con capacidad de comunicarse con el transmisor del ERA mediante tecnología de bucle inductivo (inalámbrica), conforme a lo solicitado en el apartado “Anexo Técnico” página 21 de bases de licitación.

No se desprende de la propuesta técnica que contenga HUD con capacidad de trasmitir y el transmisor debe funcionar en el rango de frecuencia de 25 a 100 KHz, conforme a lo solicitado en el apartado “Anexo Técnico” página 21 de bases de licitación.

No se desprende de la propuesta técnica que, en el HUD, el transmisor deberá estar integrado en la placa trasera en los módulos electrónicos del ERA., conforme a lo solicitado en el apartado “Anexo Técnico” página 21 de bases de licitación.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

No se desprende de la propuesta técnica que la fuente de alimentación del sistema HUD sea una pila de litio CR123, conforme a lo solicitado en el apartado "Anexo Técnico" página 21 de bases de licitación.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

YATLA, S.A. DE C.V. Y CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	YATLA, S.A. DE C.V.		CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	EQUIPO - Equipo de respiración autónoma (ERA).	Juego	150	\$169,855.00	\$ 25,478,250.00	\$ 170,200.00	\$ 25,530,000.00
	SUBTOTAL				\$25,478,250.00		\$25,530,000.00
	Tiempo de Entrega			A más tardar el 05 de Noviembre 2025			
	Garantía			Bajo protesta de decir verdad manifiesto, que la garantía máxima de los bienes que oferto es de 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la entrega de bienes, así mismo manifiesto que la garantía cubre cada artículo ofertado y descrito en la presente propuesta.		Los artículos se entregarán en las instalaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapopan, en el domicilio Av. Dr. Luis Farah 460, Conjunto Laureles, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco, en horario de 9:00 - 14:00 hrs. Antes del 5 de Noviembre del presente año.	
	Observaciones			Licitante Solvente De conformidad a la evaluación por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio 04020003/2025/820		Licitante Solvente De conformidad a la evaluación por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio 04020003/2025/820	
				- Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.		- Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.	

El responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
CMTE. Jaime Alberto Moreno Cacho	Director de Operaciones

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

CMTE. Juan José Chavira Iñiguez	Director de Logística, Encargado del Despacho de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan Jalisco, mediante acuerdo de suplencia por ausencia de fecha 15 de septiembre del 2025 suscrito por el Presidente Municipal de Zapopan
---------------------------------	---

Mediante oficio de análisis técnico número: 04020003/2025/891

NOTA: De conformidad a la evaluación mediante oficio 04020003/2025/891 emitido por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, mismo que refiere que de las 04 propuestas presentadas, 02 cumplen con los requerimientos técnicos y económicos, así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo al licitante que ofrece la propuesta económica más baja.

Cabe señalar que se detectó que existe empate técnico entre los licitantes solventes Yatla, S.A. de C.V. y Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V., por lo que de conformidad al Artículo 49, numeral 3, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y del Artículo 81 Fracción II del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan se dictamina la adjudicación a favor de la empresa Yatla, S.A. de C.V., toda vez que hace constar que su asentamiento se encuentra en Zapopan a diferencia del otro licitante que manifiesta su asentamiento en Tlaquepaque.

Cabe hacer mención que el licitante adjudicado solicita en su propuesta un anticipo de hasta el 50% del monto total de la Orden de Compra, esto de conformidad al Artículo 78 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

YATLA, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 24,518,700.00

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	150	Juego	EQUIPO - Equipo de respiración autónoma (ERA). Yatla, S.A. de C.V.	Dräger Modelo: PSS 7000	\$ 163,458.00	\$ 24,518,700.00	
						Monto total sin I.V.A. ni retenciones	\$ 24,518,700.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **YATLA, S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 06.20.2025

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202501320 y 202501400

Área Requiere: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento

Objeto de licitación: Adquisición de Sistemas de llenado de Aire Comprimido.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Insumos y Equipos Emergentes, S.A. de C.V.
2. Rescue Medic, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Insumos y Equipos Emergentes, S.A. de C.V.	<p>Licitante No solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:</p> <p>No presenta comprobante fiscal digital por internet (CFDI) del pago del impuesto sobre nómina del estado, ni carta de justificación, motivo de desechamiento de conformidad a lo establecido en el apartado documentos a integrar a la propuesta página 7 de bases de licitación.</p> <p>No presenta formato de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), motivo de desechamiento de conformidad a lo establecido en el apartado documentos a integrar a la propuesta página 7 de bases de licitación.</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

No presenta constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes (Infonavit), motivo de desechamiento de conformidad a lo establecido en el apartado Documentos a Integrar a la Propuesta, página 8 de bases de licitación.

No presenta copia simple del registro ante la secretaría del trabajo federal (REPSE) ni carta manifiesto, motivo de desechamiento de conformidad a lo establecido en el apartado Documentos a Integrar a la Propuesta, pagina 8 de bases de licitación.

Rescue Medic, S.A. de C.V.

Licitante No solvente

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:

Presenta Carta de Estratificación (Anexo 4) de manera incompleta toda vez que no integra la totalidad del contenido que la conforma, de acuerdo al formato establecido en página 30 de bases de licitación.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

NINGÚN LICITANTE RESULTÓ SOLVENTE

NOTA: Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 26 de Septiembre del 2025 se detectó que de las 02 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en términos del Artículo 86, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declarar desierta solicitándose autorización para una siguiente ronda, Ronda 2 (Dos), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, **se proceda a declararla desierta solicitándose autorización para una siguiente ronda, Ronda 2 (Dos), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 07.20.2025

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202501500

Área Requiere: Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Objeto de licitación: Servicio Integral de Transporte Gratuito en Zonas Prioritarias

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Logística Personal y Carga de Nayarit, S.A. de C.V.
2. Solare Tours, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desecharadas:

Licitante	Motivo

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

Logística Personal y Carga de
Nayarit, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:

Presenta CFDI con origen del Estado de Nayarit, contrario a lo solicitado en Bases de Licitación página 06 numeral 10 toda vez que a la letra dice:

Deberá ser emitido por el Estado (Entidad Federativa) en donde se encuentre asentado el domicilio fiscal, cabe señalar que el presente Proceso es de carácter local.

Nota: No fue posible validar el CFDI presentado por el licitante mediante lectura del código de verificación QR contenido en el mismo.

Solare Tours, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:

Presenta CFDI con origen del Estado de Nayarit, contrario a lo solicitado en Bases de Licitación página 06 numeral 10 toda vez que a la letra dice:

Deberá ser emitido por el Estado (Entidad Federativa) en donde se encuentre asentado el domicilio fiscal, cabe señalar que el presente Proceso es de carácter local.

Nota: No fue posible validar el CFDI presentado por el licitante mediante lectura del código de verificación QR contenido en el mismo.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

NINGÚN LICITANTE RESULTÓ SOLVENTE

NOTA: Posterior al acto de presentación y apertura e proposiciones realizada el día 26 de Septiembre del 2025 se detectó que de las 02 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con las especificaciones técnicas ya que no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declarar desierta solicitándose autorización para una siguiente Ronda 2 (Dos), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos servicios.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, **se proceda a declararla desierta solicitándose autorización para una siguiente Ronda 2 (Dos), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos servicios**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 08.20.2025

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202501341

Área Requiere: Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Adquisición de Refacciones de Maquinaria para Trabajos Operativos

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.
2. Cristina Jaime Zúñiga
3. Grupo Carrocero Eicsa, S.A. de C.V.
4. Equipos Recolectores, S.A. de C.V.
5. Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.

La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Para las partidas 2, 4, de la 9 a la 15, 18, de la 20 a la 24, 26, 27, 34, 38 y 39</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p> <p>Presenta propuesta Económica de las partidas 2, 31 y 34 por encima del 10%, así como las partidas 4, de la 9 a la 15, 18, de la 20 a la 24, 26, 27, 38 y 39 por debajo del 40% de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
Cristina Jaime Zúñiga	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p> <p>Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la presente Licitación, conforme a lo establecido en bases en la página 8, numeral 9.</p>
Grupo Carrocero Eicsa, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

El anexo 4 (Carta de Estratificación) presentado en la propuesta manifiesta ser del sector de las Micro empresas, sin embargo, derivado a información presentada por el Licitante en relación al proceso de licitación con requisición 202501341, se observa que su estratificación no corresponde a lo manifestado en el anexo antes mencionado.

Debido a un empate técnico con Equipos Recolectores S.A. de C.V. de conformidad al Anexo 4 (Estratificación) de Bases de Licitación, se solicitó a ambos licitantes escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad con el desarrollo de la fórmula y la declaración del tamaño de la empresa de conformidad a la tabla de estratificación, una vez recibida esta información se observa que su estratificación es distinta de la manifestada en el Anexo 4 presentado en su propuesta, por lo que no cumple con lo solicitado en bases de licitación.

Equipos Recolectores, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente

Con respecto a las Partidas de la 43 a la 58

No presentó la información solicitada conforme al Anexo 4 (Estratificación) de las bases, página 29, toda vez que se presentó un empate técnico con el licitante Grupo Carrocero Eicsa, S.A. de C.V., se hace mención de que la fecha límite de recepción de dicha información se fijó para el día 25 de Septiembre de 2025 a las 12:00 hrs.

Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente

Para las partidas 6, 7, 12, 13, 15, 22, 23, 24, 26, 27 y 68.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

Presenta propuesta Económica de la partida 68 por encima del 10%, así como las partidas 6, 7, 12, 13, 15, 22, 23, 24, 26 y 27 por debajo del 40% de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con respecto a las Partidas 67, 69 y 70.

No presentó información solicitada de conformidad al manifiesto contenido en el Anexo 4 (Estratificación) página 29 de bases de licitación, ya que se detectó un empate técnico con el licitante Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V., la fecha límite de recepción de dicha información se determinó para el día 24 de septiembre de 2025, a las 12:00 hrs., motivo de desechamiento conforme a lo establecido en dicho anexo.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EQUIPOS RECOLECTORES, S.A. DE C.V. Y POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

SE ANEXA TABLA EN EXCEL

El responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Sergio Pantoja Sánchez	Director de Mejoramiento Urbano
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número: 06050000/2025/1387

NOTA: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 06050000/2025/1387 emitido por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano, adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales,

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

mismo que refiere que de las 05 propuestas presentadas, 03 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor de los licitantes solventes y que ofrecieron la propuesta económica más baja en las partidas asignadas, es decir:

Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V., para las partidas 1, 3, 5, 8, 19, 25, 32, 35, 36, 37, 40, 41, 59, 64, 65, 66, 68 y 71 a la 85.

Equipos Recolectores, S.A. de C.V., para la partida 42.

Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V., para las partidas 60 a la 63.

Cabe señalar que para las Partidas 67, 69 y 70 se detectó que existe empate técnico entre los dos licitantes solventes Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V. y Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V., por lo que de conformidad al Artículo 49, numeral 2, Fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del Artículo 81, Fracción III, del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se dictamina la adjudicación a favor de Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V., toda vez que a diferencia del otro licitante, este si presentó la información solicitada con respecto al anexo 4 (estratificación) de bases de licitación.

Cabe hacer mención que con respecto a las Partidas 2, 31, 34 y de la 43 a la 58, no fue posible asignarse ya que no hay licitantes solventes, así como en lo correspondiente a las Partidas 16, 17, 28, 29, 30 y 33, toda vez que no se presentó un comparativo mínimo de dos propuestas, conforme al Artículo 72, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del Artículo 93, fracción IV, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Así mismo lo correspondiente a las Partidas 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 38 y 39, derivado del comparativo de propuestas presentadas se observa que de al menos una propuesta se encuentran por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, por lo que de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se proceden a declararse desiertas y en términos del Artículo 87 de dicho Reglamento se solicita la cancelación de las partidas antes mencionadas y al persistir la necesidad de la adquisición de dichos bienes se solicita su

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025**

autorización para la realización de un nuevo procedimiento con nuevo estudio de mercado, nuevas bases y nueva requisición con la concurrencia del Comité.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 3, 5, 8, 19, 25, 32, 35, 36, 37, 40, 41, 59, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 A LA 85, POR UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIÓNES DE \$ 1,004,118.29

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
1	50	Pieza	Filtro - de aire para desbrozadora FS-450 STIHL	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	STIHL	\$ 177.42	\$ 8,871.00
3	50	Pieza	Pistón - para desbrozadora FS-450 STIHL	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	STIHL	\$ 1,741.94	\$ 87,097.00
5	400	Pieza	Trimmer p/desbrozadora - Stihl FS-460	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	STIHL	\$ 612.90	\$ 245,160.00
8	1	Juego	Broca - escalonadas para metal HSS recubierto de titanio	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	TRUPER	\$ 650.54	\$ 650.54
19	15	Pieza	Broca - para acero de alta velocidad recubrimiento de cobalto 1/4"	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	URREA	\$ 80.66	\$ 1,209.90
25	1	Pieza	Válvula - de 6 vías para filtro "panda" para filtros de 16" a 24" / para tratamiento de agua de fuentes	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	PANDA	\$ 3,118.28	\$ 3,118.28
32	1	Juego	Cincel - corte frío juego de 5 piezas	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	URREA	\$ 295.70	\$ 295.70
35	21	Pieza	Filtro - de gasolina para máquina de soldar con generador eléctrico mod bronco 255 / número de parte 298090	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	STIHL	\$ 80.65	\$ 1,693.65
36	21	Pieza	Filtro - de aire para máquina de soldar con generador eléctrico mod bronco 255 / número de parte 272490	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	STIHL	\$ 376.34	\$ 7,903.14
37	21	Pieza	Bujía - para máquina de soldar con generador eléctrico mod bronco 255 / número de parte rc-12yc	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	STIHL	\$ 53.76	\$ 1,128.96
40	21	Pieza	Filtro - de aire para máquina de soldar con generador eléctrico mod Bobcat 260 / número de parte ch730 / kohler:2408303-s	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	STIHL	\$ 483.87	\$ 10,161.27
41	21	Pieza	Filtro - de aceite para máquina de soldar con generador eléctrico mod Bobcat 260 / número de parte Kohler 1205001-s	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	STIHL	\$ 301.08	\$ 6,322.68
59	40	Pieza	Protector - de boquilla taranja #243161	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 827.96	\$ 33,118.40
64	5	Pieza	Pistola - para Linelazer #248157	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 6,365.59	\$ 31,827.95
65	60	Pieza	Filtro - de canasta #189920	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 621.51	\$ 37,290.60
66	30	Pieza	Filtro - de Manifold #244067	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 263.44	\$ 7,903.20
67	5	Pieza	Manguera - de 15 mts, 3/8" #277242	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 4,354.84	\$ 21,774.20
68	15	Pieza	Manguera - de extensión 1.2 mts, 1/4" #277249	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 897.85	\$ 13,467.75
69	3	Pieza	Kit - drenado pintarrayas suction/drain hose #24v567	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 12,741.94	\$ 38,225.82
70	10	Pieza	Kit - reparación de pistola pintarrayas #2354/74	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 2,096.77	\$ 20,967.70
71	10	Pieza	Kit - reparación de pistola G-Max #288488	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 1,989.25	\$ 19,892.50
72	20	Pieza	Válvula - drenado #245103	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 5,541.94	\$ 110,838.80
73	5	Pieza	Extensión - de aluminio #287022	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 1,449.46	\$ 7,247.30
74	2	Pieza	Beta - connecting ROD #241008	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 5,107.53	\$ 10,215.06
75	2	Pieza	Housing - bearing kit #240523	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 2,913.98	\$ 5,827.96
76	2	Pieza	Kit - de reparación clutch #241109	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 17,154.84	\$ 34,309.68
77	2	Pieza	Pistón - 3900 #248206	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 8,817.20	\$ 17,634.40
78	5	Pieza	Válvula - de pistón #239932	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 3,153.55	\$ 15,767.75
79	2	Pieza	Kit - de reparación luces led #247896	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 7,233.33	\$ 14,466.66
80	6	Pieza	Palanca - rueda delantera #194310	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 1,297.20	\$ 7,783.20
81	6	Pieza	Conjunto - soporte de pistola #287570	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 3,010.75	\$ 18,064.50
82	5	Pieza	Cuerpo - Manifold para gmax 7900 #15e284	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 8,127.95	\$ 40,639.75
83	10	Pieza	Tapa - Manifold #287285	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 1,442.58	\$ 14,425.80
84	5	Pieza	Cuerpo - Manifold para Linelazer M 3900 #17k166	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 4,129.03	\$ 20,645.15
85	2	Pieza	Bomba - completa #244197	Proveedor de Inssumos para la Construcción, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 44,086.02	\$ 88,172.04
Monto total sin I.V.A. ni Retenciones							\$ 1,004,118.29

EQUIPOS RECOLECTORES, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 42, POR UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIÓNES DE \$ 669,600.00

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
42	80	Pieza	Cepillo - lateral para barredor global no. De parte 57436	Equipos Recolectores, S.A. de C.V.	GLOBAL	\$ 8,370.00	\$ 669,600.00
Monto total sin I.V.A. ni Retenciones							\$ 669,600.00

POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 60, 61, 62 Y 63, POR UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 144,000.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
60	40	Pieza	Boquilla - amarillo #IIS217	Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 1,000.00	\$ 40,000.00
61	40	Pieza	Boquilla - amarillo #IIS319	Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 1,000.00	\$ 40,000.00
62	40	Pieza	Boquilla - amarillo #IIS417	Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 1,000.00	\$ 40,000.00
63	5	Pieza	Pistola - rociadora G-Max #288486	Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.	GRACO	\$ 4,800.00	\$ 24,000.00
Monto total sin I.V.A. ni Retenciones							\$ 144,000.00

MONTO TOTAL GLOBAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 1,817,718.29

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de los proveedores, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EQUIPOS RECOLECTORES, S.A. DE C.V. Y POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y en relación a las partidas 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 38, 39, y de la 43 a la 58, se solicita la cancelación y al persistir la necesidad de la adquisición de dichos bienes se solicita su autorización para la realización de un nuevo procedimiento con nuevo estudio de mercado, nuevas bases y nueva requisición con la concurrencia del Comité,, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 09.20.2025

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202501378

Área Requirente: Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Adquisición de Bolardos

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Ikai, S.A. de C.V.
2. Soyco Señalamientos, S.A. de C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

3. Billiard Project, S.A. de C.V.
4. ATC Obras y Proyectos, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Ikai, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 1
ATC Obras y Proyectos, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 3
	Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que: Las actividades económicas plasmadas en su constancia de situación fiscal no guardan relación con el objeto de la presente Licitación.
	Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que: Presenta propuesta Económica de la partida única por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

SOYCO SEÑALAMIENTOS, S.A. DE C.V. Y BILLIARD PROJECT, S.A. DE C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SOYCO SEÑALAMIENTOS, S.A. DE C.V.		BILLIARD PROJECT, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Bolardo Tubo de 6" cédula 30, pintura electrostática color gris martillo, con calcomanía color blanco reflejante, grado diamante y anillo de herrería para proteger calcomanía reflejante, que incluya placa soldada con diseño de logo, de acero inoxidable.	Pieza	700	\$ 2,290.00	\$ 1,603,000.00	\$ 2,510.00	\$ 1,757,000.00
MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES							\$1,603,000.00
Tiempo de Entrega							\$1,757,000.00
Garantía							Contamos con la capacidad de entregar las 700 piezas completas de Bolardos en 25 días naturales a partir de la publicación del fallo, ya que somos fabricantes.
De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 4							El tiempo de garantía de los bolardos será de 1 año contra defectos de fabricación.
Licitante Solvente							De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 2
Observaciones							Licitante Solvente
De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano, adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante oficio No. 06050000/2025/1408.							De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano, adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante oficio No. 06050000/2025/1408
Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación, así como con las muestras presentadas.							Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación, así como con las muestras presentadas.
Nota: Cabe hacer mención que de conformidad en el Art. 76 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan se le solicita al proveedor carta aclaratoria respecto a su propuesta técnica, se anexa carta.							Nota: Cabe hacer mención que de conformidad en el Art. 76 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan se le solicita al proveedor carta aclaratoria respecto a su propuesta técnica, se anexa carta.

El responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Sergio Pantoja Sánchez	Director de Mejoramiento Urbano
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número: 06050000/2025/1408

NOTA: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 06050000/2025/1408 emitido por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mismo que refiere que de las 04 propuestas presentadas, 02 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación y la muestra presentada, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del licitante que ofrece la propuesta económica más baja.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

El licitante manifiesta en su propuesta la intención de recibir hasta un 50% de anticipo del total de la orden de compra de conformidad al Artículo 78 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

SOYCO SEÑALAMIENTOS, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 1,603,000.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
1	700	Pieza	Bolardo Tubo de 6" cédula 30, pintura electrostática color gris martillo, con calcomanía color blanco reflejante, grado diamante y anillo de herrería para Soyco Señalamientos, S.A. de C.V. proteger calcomanía reflejante, que incluya placa soldada con diseño de logo, de acero inoxidable		Las manifestadas en la propuesta	\$ 2,290.00	\$ 1,603,000.00
Monto total sin I.V.A. ni Retenciones							\$ 1,603,000.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **SOYCO SEÑALAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 10.20.2025

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202501375 Ronda 2

Área Requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Objeto de licitación: Adquisición de Camión Chasis con Equipamiento y sus Servicios de Mantenimiento

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.
2. Equipos Recolectores, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Equipos Recolectores, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025**

De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio 070100000/1048/2025

No presenta Licencia Municipal, requisito establecido en página 20, punto 7 del apartado "Documentos a Anexar al Sobre 1" de las bases de licitación.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

INTERNATIONAL CORPORATION DANSUTOL, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	INTERNATIONAL CORPORATION DANSUTOL, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Camión - chasis cabina para grúa hidráulica articulada	Pieza	1	\$2,315,000.00	\$ 2,315,000.00
2	Equipamiento - grúa hidráulica articulada	Pieza	1	\$2,150,000.00	\$ 2,150,000.00
3	Equipamiento - plataforma con laterales abatibles de 6 mts	Pieza	1	\$195,000.00	\$ 195,000.00
SUBTOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES					\$4,660,000.00

Mantenimientos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	INTERNATIONAL CORPORATION DANSUTOL, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Servicio de mantenimiento preventivo camión chasis cabina para grúa hidráulica articulada	Paquete	1	\$139,200.00	\$ 139,200.00
2	Servicio de mantenimiento preventivo equipamiento grúa hidráulica articulada	Paquete	1	\$157,200.00	\$ 157,200.00
3	Servicio de mantenimiento preventivo equipamiento plataforma laterales abatibles de 6 mts	Paquete	1	\$19,600.00	\$ 19,600.00
SUBTOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES					\$316,000.00
SUBTOTAL GLOBAL SIN IVA NI RETENCIONES					\$4,976,000.00

Tiempo de Entrega: 40 días naturales posteriores a la emisión del fallo, previo al 15 de Noviembre del 2025.

Garantía: Todas las partidas cuentan con una garantía de 365 días naturales (12 meses)

Licitante Solvente

Observaciones

De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio 070100000/1048/2025

- Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.

El responsable de la evaluación de las proposiciones:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

Nombre	Cargo
José Carlos Villalaz Becerra	Dirección de Administración
Dialhery Díaz González	Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental

Mediante oficio de análisis técnico número: 070100000/1048/2025

NOTA: De conformidad a la evaluación mediante oficio 070100000/1048/2025 emitido por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, mismo que refiere que de las 02 propuestas presentadas, 01 cumple con los requerimientos técnicos y económicos, así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo al único licitante solvente y que ofrece la propuesta económica más baja.

Es importante señalar que referente a la adquisición de los mantenimientos se llevarán a cabo requisiciones enlace por concepto de pago con recurso de origen Municipal con presupuesto de los ejercicios fiscales 2026 y 2027.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

INTERNATIONAL CORPORATION DANSUTOL, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 4,660,000.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	1	Pieza	Camión - chasis cabina para grúa hidráulica articulada	International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.	Freightliner	\$2,315,000.00	\$ 2,315,000.00
2	1	Pieza	Equipamiento - grúa hidráulica articulada	International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.	Fassi	\$2,150,000.00	\$ 2,150,000.00
3	1	Pieza	Equipamiento - plataforma con laterales abatibles de 6 mts	International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.	Repsa	\$195,000.00	\$ 195,000.00

Monto total sin I.V.A. ni retenciones \$ 4,660,000.00

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

INTERNATIONAL CORPORATION DANSUTOL, S.A. DE C.V., LOS MANTENIMIENTOS, POR UN MONTO TOTAL MÍNIMO SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 126,400.00 Y UN MONTO TOTAL MÁXIMO SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 316,000.00

MANTENIMIENTOS									
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A. NI RETENCIONES)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A. NI RETENCIONES)	
1	1	Paquete	Servicio de mantenimiento preventivo camión chasis cabina para grúa hidráulica articulada	International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.	Freightliner	\$139,200.00	\$ 55,680.00	\$ 139,200.00	
2	1	Paquete	Servicio de mantenimiento preventivo equipamiento grúa hidráulica articulada	International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.	Fassi	\$157,200.00	\$ 62,880.00	\$ 157,200.00	
3	1	Paquete	Servicio de mantenimiento preventivo equipamiento plataforma laterales abatibles de 6 mts	International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.	Repsa	\$19,600.00	\$ 7,840.00	\$ 19,600.00	
						Monto total sin I.V.A. ni retenciones	\$ 126,400.00	\$ 316,000.00	

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **INTERNATIONAL CORPORATION DANSUTOL, S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 11.20.2025

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202501372

Área Requiere: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Objeto de licitación: Adquisición de Camiones, Equipamientos (Grúa Articulada) y sus Mantenimientos

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.
2. Carsol Motors, S. de R.L. de C.V.
3. Autonova, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Autonova, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases página 5, apartado "Forma en la que se deberán presentar las proposiciones", párrafo 4.

Presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de manera extemporánea, toda vez que lo presenta de fecha 14/08/2025 y este se solicita con máximo 30 días de emisión anteriores a la fecha de registro de las propuestas técnicas y económicas, al 15/09/2025, de acuerdo a lo establecido en bases en la página 6, numeral 10.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

INTERNATIONAL CORPORATION DANSUTOL, S.A. DE C.V. Y CARSOL MOTORS, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	INTERNATIONAL CORPORATION DANSUTOL, S.A. DE C.V.			CARSOL MOTORS, S. DE R.L. DE C.V.								
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida								
202501372															
1	Camión - chasis cabina para grúa articulada	Pieza	5	\$ 930,000.00	\$ 4,650,000.00	\$ 825,900.78	\$ 4,129,503.90								
2	Equipamiento - grúa articulada telescópica de 13 mts.	Pieza	5	\$ 2,685,000.00	\$ 13,425,000.00	\$ 1,830,344.82	\$ 9,151,724.10								
MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES				\$18,075,000.00			\$13,281,228.00								
MANTENIMIENTOS															
1	Servicio de mantenimiento preventivo para Camión chasis cabina para grúa articulada	Paquete	5	\$ 111,600.00	\$ 558,000.00	\$ 118,600.95	\$ 593,004.75								
2	Servicio de mantenimiento preventivo equipamiento grúa articulada telescópica de 13 mts.	Paquete	5	\$ 147,200.00	\$ 736,000.00	\$ 100,000.00	\$ 500,000.00								
MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES				\$1,294,000.00			\$1,093,004.75								
MONTO TOTAL GLOBAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES				\$19,369,000.00			\$14,374,232.75								
Tiempo de Entrega															
40 días naturales posteriores a la emisión del fallo, previo al 15 de noviembre de 2025.															
Garantía															
Todas las partidas cuentan con garantía de 365 días naturales (12 meses).															
Licitante Solvente															
De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio No. 07010000/01015/2025															
Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.															
Licitante Solvente															
De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio No. 07010000/01015/2025															
Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.															
Observaciones															

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

El responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
José Carlos Villalaz Becerra	Dirección de Administración
Dialhery Díaz González	Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental

Mediante oficio de análisis técnico número: 07010000/01015/2025

NOTA: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 07010000/01015/2025 emitido por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, mismo que refiere que de las 03 propuestas presentadas, 02 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del licitante que ofrece la propuesta económica más baja.

Cabe hacer mención que el licitante solicita en su propuesta un anticipo de hasta un 50% del monto total de la Orden de Compra, esto de conformidad al Artículo 78 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es importante señalar que referente a la adquisición de los mantenimientos se llevarán a cabo requisiciones enlace por concepto de pago con recurso de origen Municipal con presupuesto de los ejercicios fiscales 2026 y 2027.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

CARSOL MOTORS, S. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 13,281,228.00

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025**

REQ 202501372

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
1	5	Pieza	Camión - chasis cabina para grúa articulada	Carsol Motors, S. de R.L. de C.V.	Chevrolet	\$ 825,900.78	\$ 4,129,503.90
2	5	Pieza	Equipamiento - grúa articulada telescópica de 13 mts.	Carsol Motors, S. de R.L. de C.V.	Dorado / Imcodep	\$ 1,830,344.82	\$ 9,151,724.10
Monto total sin I.V.A. ni Retenciones							\$ 13,281,228.00

CARSOL MOTORS, S. DE R.L. DE C.V., MANTENIMIENTOS, POR UN MONTO TOTAL MÍNIMO SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 437,201.90 Y UN MONTO TOTAL MÁXIMO SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 1,093,004.75

MANTENIMIENTOS

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (SIN IVA NI RETENCIONES)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (SIN IVA NI RETENCIONES)
1	5	Paquete	Servicio de mantenimiento preventivo para Camión chasis cabina para grúa articulada	Carsol Motors, S. de R.L. de C.V.	Las manifestadas en su propuesta	\$ 118,600.95	\$ 237,201.90	\$ 593,004.75
2	5	Paquete	Servicio de mantenimiento preventivo equipamiento grúa articulada telescópica de 13 mts.	Carsol Motors, S. de R.L. de C.V.	Las manifestadas en su propuesta	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00	\$ 500,000.00
Monto total sin I.V.A. ni Retenciones							\$ 437,201.90	\$ 1,093,004.75

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar,

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **CARSOL MOTORS, S. DE R.L. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

NÚMERO: A1 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 14000000/8001/2025	Impresión de credenciales de portación de arma de fuego correspondiente al calendario 2025-B con vigencia hasta el 25 de abril del 2027.
REQUISICIÓN: 202501493	La presente solicitud se encuentra motivada en el vencimiento por caducidad de las credenciales otorgadas a los elementos operativos debidamente reglamentados en la Licencia Oficial Colectiva Número 44, en cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
ÁREA REQUIRENTE: COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Con el propósito de atender al oficio SSEI/DGA/DRMSG/CCAEO/1306/2025, signado por el L.C.P. Aníbal Gutiérrez Sicairos, Coordinador de Control de Armamento y Equipo Operativo de la Secretaría de Seguridad, donde señala que la compra debe realizarse a la empresa denominada CARD SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ya que es el único autorizado y facultado por la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, para la elaboración de las credenciales acorde a las características del manual de imagen que rige dicha institución.
MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIÓNES: \$31,220.00	Es importante mencionar que, con motivo de la modificación de algunos artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, la vigencia de estas credenciales será de 2 años y no de 6 meses como se tenía antes previsto en la ley.
PROVEEDOR: CARD SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE:	Solicito su autorización del punto A1, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.
<i>Aprobado por unanimidad de votos</i>	

Los asuntos varios de este cuadro pertenecen al **inciso 2, punto A**, de la agenda de trabajo y que fue aprobado de conformidad con el artículo 99 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por **Unanimidad de votos** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

B. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se solicita su autorización.

NÚMERO: B1 Fracción IV	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 10030400/25/1231-262	Adquisición de Servicio Integral para llevar a cabo el evento; "LA VOZ DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS ZAPOPAN 2025" que se llevará a cabo en el mes de octubre del presente año.
REQUISICIÓN: 202501555	La Voz de Zapopan, es una plataforma artística profesional para apoyar la carrera en donde se busca la profesionalización del talento artístico independiente de Jalisco.
ÁREA REQUIERENTE: DIRECCIÓN DE CULTURA ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD	El objetivo es el apoyo al talento infantil jalisciense realizando un evento local accesible que sirva de impulso para que las niñas y los niños puedan tener una oportunidad sin tener que trasladarse a otros estados.
MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIÓN: \$ 1,705,800.00	La consideración del proveedor obedece a la agenda de las personalidades del jurado calificador y del artista invitado, así como la proximidad de la fecha del evento, destacando su profesionalismo para llevar a cabo toda la logística y operatividad que se requiere para este tipo de concursos.
PROVEEDOR: CANTA COMO TU, S.A. DE C.V.	

SOLO DE CARÁCTER INFORMATIVO

El asunto vario de este cuadro pertenece al **inciso 1, punto B**, fue informado a los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes, de conformidad con el artículo 99 fracción IV, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

3. Ampliaciones de acuerdo al Artículo 115, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

NÚMERO: 3.1	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 07010000/1007/2025	Segunda ampliación del 0.170199972% del contrato CO-1390/2024 por concepto de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños Materiales del Parque Vehicular, Maquinaria Pesada o Equipo de Contratista, Equinos y Cenas pertenecientes al Municipio de Zapopan.
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	Cabe hacer mención que con esta segunda ampliación no se rebasa el 20% permitido, la suma de ambas da un total del 8.565033271%.
REQUISICIÓN INICIAL: 202401234	La presente ampliación es resultado de altas, bajas y cambios de cobertura en los activos con los que cuenta el Municipio, toda vez que se han desincorporado o adquirido nuevos vehículos, lo que ha ocasionado un saldo pendiente de pago a favor del proveedor, cabe mencionar que dichos movimientos corresponden a la póliza M044170000 con vigencia de las 12:00 horas del 30 de septiembre del 2024 a las 12:00 horas del 30 de septiembre del 2025.
ORDEN DE COMPRA: 202401215	
MONTO INICIAL SIN I.V.A.: \$ 195,769,877.19	
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202501521	
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.: \$ 333,200.28	Cabe señalar que es de suma importancia que la totalidad del parque vehicular cuente con una póliza de seguro, para dar cumplimiento al marco legal, asimismo contar con una medida de protección patrimonial y financiera.
PROVEEDOR: CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto 3.1, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
<i>Aprobado por unanimidad de votos.</i>	

4. Presentación de bases para su aprobación.

Bases de la requisición 202501438 (Local) de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, donde solicitan: Suministro de herramientas menores para actividades operativas.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para aprobar las bases de la requisición 202501438, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la requisición 202501374 (Local) de la Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, donde solicitan: Prendas y equipos de seguridad para actividades operativas.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para aprobar las bases de la requisición 202501374, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la requisición 202501397 (Local) de Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, donde solicitan: Camionetas doble cabina.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración para aprobar las bases de la requisición 202501397, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la requisición 202501383 (Nacional) de la Dirección de Protección Animal adscrita a la Coordinación General de Infraestructura de Comercios y Servicios Comunitarios, donde solicitan: Adquisición de frutas y verduras para la fauna silvestre que rescata y resguarda la UMA Villa Fantasía.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para aprobar las bases de la requisición 202501383, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la requisición 202501384 (Local) de la Dirección de Protección Animal adscrita a la Coordinación General de Infraestructura de Comercios y Servicios Comunitarios, donde solicitan: Adquisición de alimentos concentrados y cárnicos para la fauna silvestre que rescata y resguarda la UMA Villa Fantasía.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración para aprobar las bases de la requisición 202501384, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de las requisiciones 202501538 y 202501551 (Local) de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan: Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha de equipos Access Point.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración para aprobar las bases de las requisiciones 202501538 y 202501551, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la requisición 202501510 (Local) de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan: Reestructura tecnológica data center.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración para aprobar

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

las bases de la requisición 202501510, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la requisición 202501419 (Nacional) de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan: Adquisición de camión chasis cabina y equipamiento grúa de plataforma.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración para aprobar las bases de la requisición 202501419, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Es preciso señalar que se sometió a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones la decisión si alguna de las bases para procesos de licitación de la presente sesión tenía la necesidad de la presencia de testigos sociales, sin embargo, la respuesta fue negativa, toda vez que no exceden el monto autorizado, ni su complejidad lo amerita.

VI. ASUNTOS VARIOS

- A. Se da cuenta que se recibió oficio número 14000000/8550/2025, firmado por el Comisario General de Seguridad Pública, Roberto López Macías, con fecha del 25 de Septiembre 2025, manifestando la intención por parte del proveedor Report Now Telecomunicaciones, S.A. de C.V., de solicitar un periodo de prórroga para la entrega de Cuatro Pantallas Inmersivas LED, las cuales le fueron adjudicadas mediante Cuadro número 01.14.2025, en la sesión 14 Ordinaria de fecha 10 de Julio 2025, con número de Requisición 202500915 y número de orden de compra 202500979.

El licitante manifiesta que el motivo del retraso atiende a circunstancias ajenas a su control, las cuales están relacionados a tiempos extendidos de autorización por parte de la aduana en Xiamen, China y por los tiempos de planeación en la logística del embarque y traslado de los bienes en el transporte marítimo.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

Cabe hacer mención que se adjunta carta manifiesto por parte de la empresa de Logística en la que se exponen los motivos de retraso de la entrega de los productos.

Solicitan se extienda el tiempo de entrega para suministro e instalación de las cuatro pantallas inmersivas LED, máximo al 28 de Noviembre del año en curso, cuya fecha original de entrega era al 26 de Septiembre de 2025, conforme a lo plasmado en la propuesta técnica del Licitante, así mismo se solicita hacer una extensión de la vigencia del contrato CO-1115/2025 al 31 de Diciembre 2025, esta última para dar solvencia a los trámites administrativos correspondientes.

Lo anterior de conformidad al artículo 24 fracción VIII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita se informe del presente asunto en el próximo Comité de Adquisiciones.

Se solicita la autorización del **asunto vario A**, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

- B. Se da cuenta que se recibió oficio con número 060200000/2025/3631, el 18 de septiembre de 2025, suscrito por el Director de Aseo Público, Jairo Israel Balcázar Flores, en el cual anexa carta por parte del proveedor Hasars, S.A. de C.V., donde manifiesta la intención de desistirse del pago correspondiente a la transferencia de 25,241 toneladas de residuos sólidos del proceso en el que fue adjudicado mediante el cuadro 06.03.2025, en la sesión 03 Ordinaria celebrada el día 07 de Febrero 2025, con número de requisición 202500176 y número de orden de compra 202500157.

La cantidad de toneladas restantes resulta de la estimación de estas considerando las contempladas para recibir al mes de diciembre de 2025.

La Dirección de Aseo Público, manifiesta que el motivo de este desistimiento obedece a que el volumen de residuos estimados inicialmente en el proceso de licitación resultó superior al recibido en el relleno sanitario picachos, esto debido a variaciones estacionales en la generación de residuos, así como ajustes operativos implementados durante el ejercicio; el monto correspondiente a tal desistimiento es de \$12,970,845.08.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes se dan por enterados.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

- C. Se da cuenta que se recibió el 26 de septiembre de 2025 oficio con número 06000000/2025/1405, suscrito por el Coordinador General de Servicios Municipales, Carlos Alejandro Vázquez Ortiz, en el cual solicita la finalización de la orden de compra 202500157 de la cual deriva el contrato CO- 0204/2025, celebrado con el proveedor Hasars, S.A. de C.V., quien se desiste del cobro de 25,241 toneladas restantes resultado de la estimación de considerando las contempladas recibir al mes de diciembre de 2025.

Mencionado lo anterior resulta necesaria la finalización administrativa de tal orden de compra, a fin de liberar los recursos presupuestales comprometidos y permitir la tramitación de una nueva requisición enlace sin el monto desistido y de tal forma garantizar la continuidad del servicio de transferencia durante los meses de Octubre a Diciembre del ejercicio 2025, por un monto de \$54,098,208.26 (Cincuenta y cuatro millones noventa y ocho mil doscientos ocho pesos 26/100 M.N.).

Los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes se dan por enterados.

- D. Se da cuenta que se recibió oficio número 05000000/2025/8056-BIS, signado por Adriana Romo López, Tesorera Municipal, mediante el cual informa del oficio número 07000000/2025/0082-A de fecha 26 de septiembre del presente año; a través del cual expone que fue recibido en la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, y el oficio Núm. 14000000/08638/2025 proveniente de la Comisaría General de Seguridad Pública, en el cual solicita se realice un análisis presupuestal de la compra realizada a favor de la empresa CRAFT AVIA CENTER S.A.P.I. de C.V., derivada de la licitación con número de requisición 202500752, con número de orden de compra 202500681 y contrato CO-0701/2025; lo anterior, derivado de posibilidad de retrasos en el términos de entrega del bien material de la licitación, así como que dicha compra se encuentra financiada con recurso proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).

En ese sentido, en cuanto a la solicitud efectuada por la Comisaría General de Seguridad Pública, se considera viable la solicitud realizada respecto al cambio de fuente de financiamiento.

Una vez analizados los oficios se considera no realizar una prórroga en este momento en virtud de la vigencia actual del contrato, sin embargo, si es viable el cambio de presupuesto, en virtud de estar en condiciones de realizar las comprobaciones y no afectar las reglas de operación del

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025

fondo de Fortalecimiento Municipal, una vez que estemos más cerca de la fecha de vencimiento.

Se solicita la autorización del **asunto vario D**, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Vigésima Sesión Ordinaria siendo las 11:11 horas del día 03 de octubre del 2025, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.



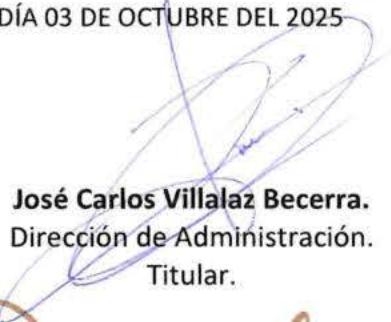
Integrantes Vocales con voz y voto

Dialhery Díaz González.

Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

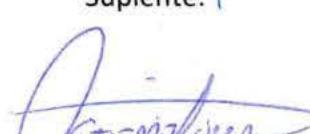
ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025


José Carlos Villalaz Becerra.
Dirección de Administración.
Titular.


Tania Álvarez Hernández.
Sindicatura.
Suplente.


Carlos Miguel Flores Preciado.
Tesorería Municipal.
Suplente.


Jorge Enrique Taboada Gámez.
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Suplente.


Salvador Gutiérrez Urzua.
Dirección de Desarrollo Agropecuario.
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025


Rogelio Alejandro Muñoz Prado.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Titular.


Bricio Baldemar Rivera Orozco.

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Suplente.

Integrantes Vocales Permanentes con voz


Juan Carlos Razo Martínez.

Contraloría Ciudadana.
Suplente.


Diego Armando Cárdenas Paredes.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.
Titular.


Jorge Urdapilleta Núñez.

Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025



Claudia Elena Álvarez Ortega.

Representante de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y
Presupuestos.

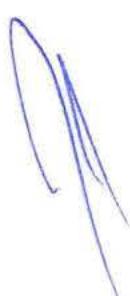
Suplente.



Diana Jazmín Campos Miramontes

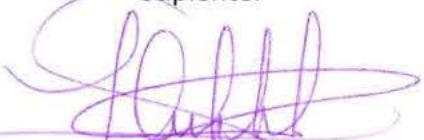
Representante de la Fracción del Partido Futuro.

Suplente.



Diego Ortega Puga.

Representante de la Fracción del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
Suplente.



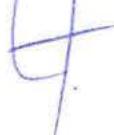
Luz Elena Rosete Cortés.

Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Titular.



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros
medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.





COMITÉ DE ADQUISICIONES



ANEXO REQUISICIÓN 202501341

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.		EQUIPOS RECOLECTORES, S.A. DE C.V.		POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Filtro - de aire para desbrozadora fs-450 STIHL	Pieza	50	\$ 177.42	\$ 8,871.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Chicote - de aceleración para desbrozadora FS-450 Stihl	Pieza	50	\$ 752.69	\$ 37,634.50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Pistón - para desbrozadora FS-450 Stihl	Pieza	50	\$ 1,741.94	\$ 87,097.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Bujía - para desbrozadora FS-450 Stihl	Pieza	50	\$ 53.76	\$ 2,688.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	Trimmer p/desbrozadora - Stihl FS-460	Pieza	400	\$ 612.90	\$ 245,160.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	Trimmer p/desbrozadora - Husqvarna 345 FRC	Pieza	200	\$ 537.63	\$ 107,526.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 350.00	\$ 70,000.00

7	Carda - para esmeril de alambre ondulado 6", calibre 0.35mm espesor 3/4"	Pieza	10	\$ 268.82	\$ 2,688.20	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 170.00	\$ 1,700.00
8	Broca - escalonadas para metal HSS recubierto de titanio	Juego	1	\$ 650.54	\$ 650.54	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 850.00	\$ 850.00
9	Broca - de titanio juegos de 21 pzas	Juego	2	\$ 591.40	\$ 1,182.80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	Kit - de manguera y accesorios para compresor de aire	Kit	1	\$ 631.18	\$ 631.18	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	Pistola - para soplete de líquidos con vara de 9"	Pieza	1	\$ 107.53	\$ 107.53	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	Disco - laminado para metal de 4 1/2", grano 60	Pieza	50	\$ 38.71	\$ 1,935.50	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 50.00	\$ 2,500.00
13	Disco - laminado para metal de 4 1/2", grano 80	Pieza	50	\$ 38.71	\$ 1,935.50	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 50.00	\$ 2,500.00
14	Disco - de corte para metal 4 1/2"	Pieza	2000	\$ 5.91	\$ 11,820.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 15.00	\$ 30,000.00
15	Disco - de corte para metal 7"	Pieza	1000	\$ 23.66	\$ 23,660.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 28.00	\$ 28,000.00

16	Boquilla - para equipo de oxicorte gas - oxigeno 62-2	Pieza	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	Bujía - RC12YC	Pieza	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	Broca - para acero de alta velocidad recubrimiento de cobalto 1/2"	Pieza	15	\$ 177.42	\$ 2,661.30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	Broca - para acero de alta velocidad recubrimiento de cobalto 1/4"	Pieza	15	\$ 80.66	\$ 1,209.90	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	Broca - HSS para acero de alta velocidad recubrimiento de cobalto 3/8"	Pieza	15	\$ 102.15	\$ 1,532.25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	Broca - para acero de alta velocidad recubrimiento de cobalto 5/16"	Pieza	15	\$ 91.40	\$ 1,371.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	Broca - para concreto (1/2")	Pieza	15	\$ 26.88	\$ 403.20	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 34.00	\$ 510.00
23	Broca - para concreto (1/4")	Pieza	15	\$ 10.75	\$ 161.25	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 14.00	\$ 210.00
24	Broca - para concreto (3/8")	Pieza	15	\$ 17.74	\$ 266.10	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 26.00	\$ 390.00

34	Filtro - de aceite mod ph4967 para máquina de soldar con generador eléctrico mod bronco 255	Pieza	21	\$ 236.56	\$ 4,967.76	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
35	Filtro - de gasolina para máquina de soldar con generador eléctrico mod bronco 255 / número de parte 298090	Pieza	21	\$ 80.65	\$ 1,693.65	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
36	Filtro - de aire para máquina de soldar con generador eléctrico mod bronco 255 / número de parte 272490	Pieza	21	\$ 376.34	\$ 7,903.14	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
37	Bujía - para máquina de soldar con generador eléctrico mod bronco 255 / número de parte rc-12yc	Pieza	21	\$ 53.76	\$ 1,128.96	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
38	Filtro - de gasolina para máquina de soldar con generador eléctrico mod Bobcat 260 / número de parte ch730 / kohler:2505022-s	Pieza	21	\$ 102.15	\$ 2,145.15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
39	Filtro - de aire para máquina de soldar con generador eléctrico mod Bobcat 260 / número de parte ch730 / kohler2408305-s	Pieza	21	\$ 129.03	\$ 2,709.63	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
40	Filtro - de aire para máquina de soldar con generador eléctrico mod Bobcat 260 / número de parte ch730 / kohler:2408303-s	Pieza	21	\$ 483.87	\$ 10,161.27	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
41	Filtro - de aceite para máquina de soldar con generador eléctrico mod Bobcat 260 / número de parte Kohler 1205001-s	Pieza	21	\$ 301.08	\$ 6,322.68	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
42	Cepillo - lateral para barredora global no. De parte 57436	Pieza	80	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 8,370.00	\$ 669,600.00	NO COTIZA	NO COTIZA

43	Cepillo - central para barredora global no. De parte 375111	Pieza	20	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 21,715.00	\$ 434,300.00	NO COTIZA	NO COTIZA
44	Hule - derecho para barredora global no. De parte 329603	Pieza	10	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 12,756.00	\$ 127,560.00	NO COTIZA	NO COTIZA
45	Hule - patín izquierdo para barredora global no. De parte 329604	Pieza	10	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 12,682.70	\$ 126,827.00	NO COTIZA	NO COTIZA
46	Deflector - izquierdo para barredora global no. De parte 329605	Pieza	5	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1,982.50	\$ 9,912.50	NO COTIZA	NO COTIZA
47	Deflector - derecho para barredora global no. De parte 329606	Pieza	5	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1,993.00	\$ 9,965.00	NO COTIZA	NO COTIZA
48	Pivote - delantero de hule patín para barredora global no. De parte 301247	Pieza	10	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 3,207.50	\$ 32,075.00	NO COTIZA	NO COTIZA
49	Pivote - intermedio de hule patín para barredora global no. De parte 304368	Pieza	10	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 3,103.50	\$ 31,035.00	NO COTIZA	NO COTIZA
50	Pivote - trasero izquierdo para barredora global no. De parte 30333701	Pieza	5	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 3,165.40	\$ 15,827.00	NO COTIZA	NO COTIZA
51	Pivote - trasero derecho para barredora global no. De parte 303337	Pieza	5	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 3,222.30	\$ 16,111.50	NO COTIZA	NO COTIZA

52	Chumacera - lateral de elevador para barredora global no. De parte 352391	Pieza	5	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 3,375.80	\$ 16,879.00	NO COTIZA	NO COTIZA
53	Chumacera - de cepillo central para barredora global no. De parte 32032	Pieza	5	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 4,294.50	\$ 21,472.50	NO COTIZA	NO COTIZA
54	Chumacera - de elevador para barredora global no. De parte 313002	Pieza	15	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 7,507.50	\$ 112,612.50	NO COTIZA	NO COTIZA
55	Catarina - de bandas elevadoras para barredora global no. De parte 329832	Pieza	10	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 14,695.80	\$ 146,958.00	NO COTIZA	NO COTIZA
56	Banda - elevadora de 11 birlos para barredora global no. De parte 202814	Pieza	10	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 44,635.50	\$ 446,355.00	NO COTIZA	NO COTIZA
57	Ensamble - de hule elevador para barredora global no. De parte 310948	Pieza	33	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 8,738.50	\$ 288,370.50	NO COTIZA	NO COTIZA
58	Hule - elevador para barredora global no. De parte 306096.	Pieza	22	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 904.00	\$ 19,888.00	NO COTIZA	NO COTIZA
59	Protector - de boquilla naranja #243161	Pieza	40	\$ 827.96	\$ 33,118.40	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 847.00	\$ 33,880.00
60	Boquilla - amarillo #115217	Pieza	40	\$ 1,043.01	\$ 41,720.40	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1,000.00	\$ 40,000.00

61	Boquilla - amarillo #II5319	Pieza	40	\$ 1,032.26	\$ 41,290.40	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1,000.00	\$ 40,000.00
62	Boquilla - amarillo #II5417	Pieza	40	\$ 1,032.26	\$ 41,290.40	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1,000.00	\$ 40,000.00
63	Pistola - rociadora G-Max #288486	Pieza	5	\$ 5,000.00	\$ 25,000.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 4,800.00	\$ 24,000.00
64	Pistola - para Linelazer #248157	Pieza	5	\$ 6,365.59	\$ 31,827.95	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 6,600.00	\$ 33,000.00
65	Filtro - de canasta #189920	Pieza	60	\$ 621.51	\$ 37,290.60	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 650.00	\$ 39,000.00
66	Filtro - de Manifold #244067	Pieza	30	\$ 263.44	\$ 7,903.20	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 272.00	\$ 8,160.00
67	Manguera - de 15 mts, 3/8"" #277242	Pieza	5	\$ 4,354.84	\$ 21,774.20	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 4,440.00	\$ 22,200.00
68	Manguera - de extensión 1.2 mts, 1/4"" #277249	Pieza	15	\$ 897.85	\$ 13,467.75	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1,210.00	\$ 18,150.00
69	Kit - drenado pintarrayas suction/drain hose #24v567	Pieza	3	\$ 12,741.94	\$ 38,225.82	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 12,790.00	\$ 38,370.00

70	Kit - reparación de pistola pintarrayas #235474	Pieza	10	\$ 2,096.77	\$ 20,967.70	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 2,070.00	\$ 20,700.00
71	Kit - reparación de pistola G-Max #288488	Pieza	10	\$ 1,989.25	\$ 19,892.50	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 2,040.00	\$ 20,400.00
72	Válvula - drenado #245103	Pieza	20	\$ 5,541.94	\$ 110,838.80	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 6,060.00	\$ 121,200.00
73	Extensión - de aluminio #287022	Pieza	5	\$ 1,449.46	\$ 7,247.30	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1,497.00	\$ 7,485.00
74	Biela - connecting ROD #241008	Pieza	2	\$ 5,107.53	\$ 10,215.06	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 5,240.00	\$ 10,480.00
75	Housing - bearing kit #240523	Pieza	2	\$ 2,913.98	\$ 5,827.96	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 3,140.00	\$ 6,280.00
76	Kit - de reparación clutch #241109	Pieza	2	\$ 17,154.84	\$ 34,309.68	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 18,000.00	\$ 36,000.00
77	Pistón - 3900 #248206	Pieza	2	\$ 8,817.20	\$ 17,634.40	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 9,259.00	\$ 18,518.00
78	Válvula - de pistón #239932	Pieza	5	\$ 3,153.55	\$ 15,767.75	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 3,518.00	\$ 17,590.00

79	Kit - de reparación luces linedriver #247896	Pieza	2	\$ 7,233.33	\$ 14,466.66	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 7,700.00	\$ 15,400.00
80	Palanca - rueda delantera #194310	Pieza	6	\$ 1,297.20	\$ 7,783.20	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1,447.00	\$ 8,682.00
81	Conjunto - soporte de pistola #287570	Pieza	6	\$ 3,010.75	\$ 18,064.50	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 3,219.00	\$ 19,314.00
82	Cuerpo - Manifold para gmax 7900 #15e284	Pieza	5	\$ 8,127.95	\$ 40,639.75	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 9,070.00	\$ 45,350.00
83	Tapa - Manifold #287285	Pieza	10	\$ 1,442.58	\$ 14,425.80	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1,600.00	\$ 16,000.00
84	Cuerpo - Manifold para Linelazer 5 3900 #17k166	Pieza	5	\$ 4,129.03	\$ 20,645.15	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 4,368.00	\$ 21,840.00
85	Bomba - completa #244197	Pieza	2	\$ 44,086.02	\$ 88,172.04	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 47,600.00	\$ 95,200.00
MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES					\$ 1,369,371.04		\$ 2,525,748.50		\$ 957,859.00
	Tiempo de Entrega			Será en un plazo máximo de 20 días naturales a partir de la publicación del dictamen del fallo, la entrega será de manera total a la Dirección de Mejoramiento Urbano.		20 días naturales una vez publicado el fallo.		20 días naturales en una exhibición una vez emitido el fallo de manera parcial según lo requiera la Dirección de Mejoramiento Urbano, salvo previa venta.	

	Garantía			365 días naturales de garantía por defecto de fabrica y/o vicios ocultos, en cada uno de los productos.	365 días naturales contados a partir de la entrega de refacciones bajo protesta de decir verdad me comprometo a respaldar el normal funcionamiento de los productos ofertados.	mm 12 meses contra defecto de fabricación, comprometiéndonos a realizar el cambio físico del producto que se encuentre en mal estado, presente alteraciones en el envase, o cualquier otro que altere la calidad o correcta aplicación del mismo, sin gravar ningún tipo de cargo para la Dirección de Mejoramiento Urbano, realizando dichas acciones mediante sus propios recursos mecánicos y humanos, considerando el retiro de los productos en mal estado y su posterior desembárque y estiba dentro del almacén de la Dirección en mención.
--	-----------------	--	--	---	--	---

			<p>Licitante Solvente para las partidas: 1, 3, 5, 8, 19, 25, 32, 35 a la 37, 40, 41, 59, 64 a la 66, 68, y 71 a la 85.</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano, adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante oficio No. 06050000/2025/1387</p> <p>Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.</p> <p>Con respecto a las partidas de la 67, 69 y 70., se presentó un empate técnico con el licitante Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V., por lo que el día 23 de Septiembre se le solicitó vía correo electrónico se nos compartiera información de conformidad al Anexo 4 (Estratificación) página 29 de las presentes bases de licitación, con fecha límite de recepción de 24 de Septiembre de 2025 a las 12:00 hrs., dicha información si fue compartida dentro del tiempo establecido, y una vez revisada se confirma que su estratificación corresponde a empresa PEQUEÑA.</p>	<p>Licitante Solvente para la Partida 42 Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué:</p>	<p>Licitante Solvente para las partidas: 60 a la 63</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano, adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante oficio No. 06050000/2025/1387</p> <p>Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.</p>
--	--	--	--	---	---